

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2022-3932 *Oferta de Empleo Público de 2022.*

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2022.

PERSONAL LABORAL

Grupo: C1.

Escala de Administración General.

Subescala Administrativa.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Técnico auxiliar de biblioteca y actividades socioculturales.

Provisión: acceso libre.

Grupo: AP/E.

Escala de Administración Especial.

Subescala de Servicios Especiales.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Personal de limpieza edificios municipales.

Provisión: acceso libre.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Colindres en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Colindres, 20 de mayo de 2022.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2022/3932

CVE-2022-3932